

**EUSKO LEVANTEAR
ERAIKUNTZAK II, S. A.****(Sociedad absorbente)****BELMARDOS, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima», y «Belmardos, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 3 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Belmardos, Sociedad Anónima» unipersonal, por «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Donostia-San Sebastián, 17 de mayo de 2006.—Administrador único de la sociedad «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima», y Administrador único de la sociedad «Belmardos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Deepak Anand.—30.340.

2.ª 24-5-2006

**EVORAL IMPERMEABILIZACIONES
Y AISLAMIENTOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 585-569/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Kelvin Osaghae y don Jorge Martínez Fatela contra Evalor Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Limitada, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 05-05-06, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Evalor Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 9.314,05 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—27.978.

**EXALBA, S. L. UNIPERSONAL
(Sociedad absorbente)****MABELMU, S. L. UNIPERSONAL****MARBEGA, S. A. UNIPERSONAL
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que el Socio Único de las Sociedades «Exalba, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mabelmu, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Marbega, Sociedad Anónima Unipersonal», en Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único, en fecha 8 de mayo de 2006, en Barcelona, acordó por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Mabelmu, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Marbega, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Exalba, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de «Exalba, Sociedad Limitada Unipersonal», José Daurella Franco.—El Administrador único de «Mabelmu, Sociedad Limitada Unipersonal», Mario Rotllant Solá, Representante de «Cobega, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de «Marbega, Sociedad Anónima Unipersonal», Ignacio Vives Bach.—28.762.

y 3.ª 24-5-2006

EXCLUSIVAS SAN JUSTO, S. A.**(En liquidación)***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo de los liquidadores de la sociedad, se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2006, a las dieciocho horas, y, si no hubiera quórum suficiente, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el despacho profesional de la sociedad «Grupo XXI Consultoría Integrada, S.L.», sita en Calle Berlín, 5, local 9, en Toledo, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión), propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión), propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, del balance de liquidación elaborado por los Liquidadores de la sociedad. Liquidación y reparto del haber social.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el Despacho Profesional de la sociedad «Grupo XXI Consultoría Integrada, S.L.»,

sita en Calle Berlín, 5, local 9, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Toledo, 22 de mayo de 2006.—El Liquidador de la Sociedad, Ceferino Ares Rodríguez.—31.903.

EXPOINVERSIONES 2005, S. A., SICAV*Junta General Ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «ExpoInversiones 2005, S. A., SICAV», en su sesión de 11 de mayo de 2006, ha acordado convocar a los Accionistas, el día 29 de junio de 2006 a las 13 horas, en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2005 de «ExpoInversiones 2005, S. A., SICAV», así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Tercero.—Nombramiento o cese de Consejeros.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación de los Estatutos Sociales y aprobación, en su caso, de un texto refundido, sin modificación de domicilio social.

Sexto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo establecido en los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Hermosilla Martínez.—29.552.

EXTRACAT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1343/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Grande Díaz, contra Extracat, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 17 de enero de 2006 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.104,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.